



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14404

Lunes 1 de Julio de 2024

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 760 a 769 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 11497 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo  
Año 2024 - Res. N° VIII-22 ..... 5  
Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut  
Año 2024 - Res. N° 23 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría General de Gobierno  
Año 2024 - Res. Conj. N° II-48 y V-256, II-49 y V-257 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca  
Año 2024 - Disp. N° 13 y 14 ..... 6  
Dirección General de Política Forestal  
Año 2024 - Disp. N° 19 y 26 ..... 6-7

#### ACUERDO

Tribunal de Superintendencia Notarial  
Año 2024 - Acdo. N° 866/TSN ..... 7-8

#### ACORDADA

Consejo de la Magistratura  
Año 2024 - Acda. N° 2414/CM ..... 8-9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 9-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 760** **18-06-24**

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Planilla Anexa Nº 1

**Modificación Presupuestaria Nº 33492**

**Incremento - Ejercicio 2024**

**Recursos: 2.98.150 Universidad del Chubut**  
**Gastos: 2.98.150 Universidad del Chubut**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Universidad del Chubut</b>	
14.9.9.01.2.22	
AO: Otras Ventas de bienes y servicios de U del.Ch - FinFun;	
- C.Eco: 1.1	\$ 7.597.218,00
35.1.1.98.2.22	
AO: Disminución Disponibilidades de la Universidad del	
Chubut - FinFun: - C.Eco: 1.3	\$ 12.402.782,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>
<b>2. Gastos: Universidad del Chubut</b>	
01.00.00.A01.2.3.1.01.2.22	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 -	
C.Eco: 2.1	\$ 2.000.000,00
01.00.00.A01.2.5.6.01.2.22	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 -	
C.Eco: 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.3.4.5.01.2.22	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 -	
C.Eco: 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.2.22	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 -	
C.Eco: 2.1	\$ 6.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.6.01.2.22	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 -	
C.Eco: 2.2	\$ 1.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>

**Dto. Nº 761** **18-06-24**

Artículo 1º.- RATIFICAR, el Convenio Especifico de trabajo que tiene por objeto la colaboración y asistencia, principalmente desde las carreras de la Licenciatura en Administración en Áreas Naturales Protegidas y la Tecnicatura Universitaria Guardaparque de la Escuela Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible de la

Universidad del Chubut, Extensión Áulica, Puerto Madryn, celebrado en fecha 31 de enero del 2024, entre la Universidad del Chubut representada por la Rectora, Doctora Marcela Inés Freytes Frey (DNI Nº 23.032.751) y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, Señor Diego Nicolás LAPENNA, (DNI Nº 27.767.129), registrado al Tomo 1, Folio 095 de la Escribanía General de Gobierno - Rawson - Chubut, con fecha 15 del mes de febrero de año 2024.

Artículo 2º.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135º, inciso 1de la Constitución Provincial.

**Dto. Nº 762** **18-06-24**

Artículo 1º.- Autorícese al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00), correspondientes al aporte anual al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT 30-70893510-3), por el período 2024, destinado a solventar gastos operativos y de funcionamiento del Ente, que permitan continuar con la labor diaria de este organismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 Partida Principal 1 Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.-

Artículo 3º.- El Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

**Dto. Nº 763** **18-06-24**

Artículo 1º.- DESESTIMASE el recurso jerárquico interpuesto por el docente Pablo Augusto MAGNI (DNI 21.587.158 - Clase 1970) contra la Resolución XII Nº 07 del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- CONFIRMASE la Resolución XIII Nº 07-ME, de fecha 26 de febrero de 2024 no procediendo la revocación de la misma, tal como solicitó el recurrente.

Artículo 3º.- HÁGASE saber al recurrente que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa, debiendo notificarse en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley I Nº 18.

**Dto. Nº 764** **18-06-24**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 59.075.304,46) a favor de la Municipalidad de Rio Mayo para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «REFACCION HOGAR ADULTOS MAYORES», el cual será abonado mediante un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Sub-

secretaría de Obras Publicas con la firma del Señor Intendente, representante técnico de la Municipalidad y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- DESIGNASE como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de Rio Mayo, Señor Gustavo Daniel LOYAUTE (DNI N° 28.021.326).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 59.075.304,46) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01-Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.

#### **Dto. N° 765 18-06-24**

Artículo 1°.- Exceptúese a la señora Ligia Lorena PEREZ (DNI N° 23.610.996), agente dependiente del Estado Provincial, de las incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76.

#### **Dto. N° 766 18-06-24**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete al señor Jorge Darío ALFARO (DNI N° 21.353.922 - Clase 1.970), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar al señor Jorge Darío ALFARO (DNI N° 21.353.922 - Clase 1.970) una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.

#### **Dto. N° 767 18-06-24**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en la Jurisdicción 9, SAF 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presu-

puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

#### **Modificación Presupuestaria N° 33433**

#### **Incremento - Ejercicio 2024**

Recursos: 1.09.021 Policía de la Provincia  
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Policía de la Provincia</b>	
12.2.9.21.3.12	
AO: Uso de Viviendas Policiales - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 20.000.000,00
	<b>Total: \$ 20.000.000,00</b>
<b>2. Gastos: Policía de la Provincia</b>	
05.00.00.A01.2.1.5.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.000.000,00
05.00.00.A01.2.5.1.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
05.00.00.A01.2.5.4.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
05.00.00.A01.2.6.2.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
05.00.00.A01.2.7.5.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 400.000,00
05.00.00.A01.2.8.4.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
05.00.00.A01.2.9.3.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
05.00.00.A01.2.9.9.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
05.00.00.A01.3.3.1.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.000.000,00
05.00.00.A01.4.3.7.01.3.12	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 3.000.000,00
23.00.00.A01.2.6.5.01.3.12	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000,00
23.00.00.A01.2.8.4.01.3.12	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
23.00.00.A01.2.9.3.01.3.12	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
	<b>Total: \$ 20.000.000,00</b>

#### **Dto. N° 768 18-06-24**

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Luis Alberto ÑANCUCHEO (DNI N° 21.000.246), quien reviste actualmente horas cátedras del Ministerio de Educación Provincial con prestación en el Centro de Formación Profesional N° 654 de Gaiman, Anexo Dolavon, de la prohibición para contratar establecida en el artículo 102°, inciso b) de la Ley II - N° 76, por la locación de servicios en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut. -

#### **Dto. N° 769 18-06-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdic-

ción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**RESOLUCIÓN**

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 11497/2024**

Rawson, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11252/2024, el Inodi Expediente N° 933245, el Inodi N° 898542, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5°) del mencionado Acuerdo, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio, y por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marconormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO, como Presidenta y a la Dra. Micaela del Valle MONTORO y al Dr. Leonardo Daniel VANEGA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://>

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 33413**

**Compensación - Ejercicio 2024**

Compensación sobre Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
<b>1. Origen: Instituto Provincial del Agua</b>	
17.01.01.010.4.2.2.01.4.40 AO: Obra mantenimiento y limpieza en el Río Epuyen - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00
17.01.03.005.3.3.9.01.3.68 AO: Limpieza de Arroyos y Rios de la localidad de Epuyen - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-711.590,00
17.01.05.008.3.3.9.01.4.40 AO: Limpieza del Río Quemquemtreu con Extracción de Banco - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-12.650,00
17.01.08.019.3.3.9.01.3.68 AO: Limpieza de los Arroyos Carbón y Las Nutrias hasta su Encuentro - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-2.036.470,00
17.01.08.034.4.2.2.01.4.40 AO: Mantenimiento y encauzamiento del Arroyo Blanco en Epuyen - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00
17.01.08.037.4.2.2.01.4.40 AO: Obras y mantenimiento en el Río Chubut cuenca alta - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00
17.02.04.002.4.2.2.01.4.40 AO: Area demostrativa manejo de aguas en malines - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-3.655.000,00
17.02.04.013.4.2.2.01.3.68 AO: Compuertas de regulación y control en el sistema de canales de la Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-3.957.910,00
17.02.04.013.4.2.2.01.4.40 AO: Compuertas de regulación y control en el sistema de canales de la Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-4.343.280,00
17.02.04.014.4.2.2.01.4.40 AO: Proy. complejo multipropósito del Río Lepa (CML) Presa Río Lepa Medio - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-4.500.000,00
17.03.03.006.4.2.2.01.4.40 AO: Provisión e instalación de estaciones de monitoreo y aforo - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-3.000.000,00
17.03.05.005.4.2.2.01.3.68 AO: Protección de margen izquierda Arroyo La Mata 3er tramo - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-59.380,00
17.03.08.011.3.4.1.01.4.40 AO: Contratación de serv. prof. para estudio de línea de rivera - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-24.761.940,00

Planilla Anexa N° 2

17.04.04.012.4.2.2.01.4.40 AO: Obra de reparación de partidores en Aldea Apeleg - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00
17.04.04.013.3.3.9.01.4.40 AO: Obras de Limp. y Mant. en arroyos y canales en zona de la Comarca Andina - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-7.944.650,00
17.05.01.005.4.2.1.01.4.40 AO: Estudios hidrogeológicos preliminares para la ejec. de perforaciones - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$-4.088.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$-79.070.880,00</b>
<b>2. Destino: Instituto Provincial del Agua</b>	
17.03.04.004.3.3.9.01.3.68 AO: Obras de Mantenimiento, Limpieza y Extracción de Sedimentos en arroyo Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 6.765.350,00
17.03.04.004.3.3.9.01.4.40 AO: Obras de Mantenimiento, Limpieza y Extracción de Sedimentos en arroyo Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 72.305.530,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 79.070.880,00</b>

/www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;  
b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;  
c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231

(antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Internet – Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-22 04-06-24

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 3° de las Resoluciones N° VIII 10/2022, N° VIII 15/2023, N° VIII 16/2023 y VIII N° 11/2024, mediante las cuales se aceptan las renuncias y el pago de licencias sin usufructuar, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17.STR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será afectado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024.

Artículo 2°.- Anótese en el marginal de las Resoluciones N° VIII 10/2022, N° VIII 15/2023, N° VIII 16/2023 y VIII N° 11/2024, la modificación que por este acto se dispone.-

---

### ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### Res. N° 23 10-06-24

Artículo 1°.- Convocar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Ltda. (COOPSAR), al Intendente de la Municipalidad de Sarmiento Dr. Sebastián A.BALLOCHI, al concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento y al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut Dr. Andrés MEIZNER, a la audiencia de conciliación prevista para el día 12 de junio

de 2024 a las 13:00 horas, a realizarse en las instalaciones del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut (EPRESP), sito en la calle Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. Conj. N° II-48 MG y

**N° V-256 SGG****14-06-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Sonia Marisa FUENTES (DNI N° 21.355.717 - Clase 1974), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural Aldea Epulef dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N° II-49 MG y

**N° V-257 SGG****14-06-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (DNI N° 21.554.952 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE PESCA

**Disp. N° 13****14-06-24**

Artículo 1°.- OTORGAR Permiso Simple de Recolección de Algas en la Zona I, al Sr. OSVALDO MAXIMILIANO MACIEL, por el período de UN (1) año, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3°.- EL Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

**Disp. N° 14****14-06-24**

Artículo 1°.- OTORGAR Permiso Simple de Recolección de Algas en la Zona I, al Sr. MAURICIO HUGO DE ANGELIS, por el período de UN (1) año, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3°.- EL Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

**Disp. N° 19****24-05-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 39 (treinta y nueve) del Expediente N° 1033/2022 S.B.

Artículo 2°.- Aplicar al señor YAGÜE Marcelo, una multa de pesos ciento ochenta y seis mil con cero centavos (186.000,00), por violación a los incisos A1,A2y A5, del Artículo 80°, del Decreto Provincial N° 764/04, domiciliado en calle San Martín N° 1301 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Aplicar al señor YAGÜE Marcelo, la sanción de apercibimiento Ley Nacional 26.331 Artículo 29° Inciso a).

Artículo 4°.- Informar al señor YAGÜE Marcelo, que en caso de reincidencias se aplicará la multa prevista en el Artículo 29°(Capítulo 10) de la Ley Nacional 26.331.

Artículo 5°.- Incluir a YAGÜE Marcelo en el Registro Nacional de Infractores, administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación.

Artículo 6.- Informar al señor YAGÜE Marcelo, que toda presentación de Solicitud de Aprovechamiento Forestal deberá estar considerada en un Plan de Manejo Forestal avalado por un profesional responsable en cumplimiento del Artículo 9° del Decreto 91/2009 Reglamentario de la Ley Nacional 26.331.

Artículo 7°.- Otorgúese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período cinco (5) años.

Artículo 8°.- Infórmese al señor YAGÜE Marcelo, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 9°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

## Disp. N° 26

31-05-24

Artículo 1°.- APRUEBESE de manera parcial y excepcional, el Plan de Manejo Establecimiento «Las Mercedes» ubicado catastralmente en el Lote 93 y parte Oeste de 94a, Fracción D, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut cuya superficie total es de 4598 hectáreas 24 áreas, con la superficie del plan de manejo de las cuales 91 hectáreas 78 áreas corresponden a Categoría II de conservación según la Ley Nacional N° 26.331 presentado por el Ingeniero Forestal Walter Alejandro Schmidt DNI N° 20.565.631 y cuya titular es la Señora Dora Ivana Del Blanco DNI N°12.977.408.

Artículo 2°.- APRUEBESE a la Señora Dora Ivana Del Blanco DNI N° 12.977.408 a realizar las actividades propuestas en la Solicitud de Aprovechamiento Forestal de la planificación anual del año 2024 de las actividades de corta de 1800 m3 de leña de sauce; 400 m3 de rollizos cabañeros de pino oregón en el Lote 94A;

Artículo 3°.- APRUEBESE la corta de 2000 m3 de leña y otros productos de ñire en el Lote 93;

Artículo 4°.- APRUEBESE la corta de 400 m3 de rollizos y otros productos de ciprés de la cordillera en el Lote 93;

Artículo 5°.- AUTORÍCESE a realizar en el año 2024 la continuidad de la apertura del camino de NE a SO (denominado «camino Diego Williams») de 2820 m de largo y 4 m de ancho ubicado en el Lote 93 del establecimiento.

Artículo 6°.- AUTORÍCESE la construcción de vías de saca para la extracción de productos forestales se restringirán al mínimo necesario, deberán aprovecharse las ya existentes y de ser necesario cortar ejemplares para la construcción de nuevas, se solicitará autorización a la autoridad forestal. El mantenimiento de los accesos preexistentes al Plan de manejo deberá ser realizado por la titular, hasta la finalización de la presente disposición.

Artículo 7.- Todos los residuos productos de los trabajos de aprovechamiento y campamentos se deberán juntar y transportar a sitios habilitados para su desecho, o quemar o enterrar, según corresponda.

Artículo 8°.- AUTORÍCESE a un plazo de 12 meses para realizar la actualización y/o ampliación del Plan de Manejo del Establecimiento

Artículo 9°.- DESÍGNESE como responsable del cumplimiento de las actividades previstas a la titular del predio la Señora Dora Ivana

Del Blanco DNI N° 12.977.408 y como responsable técnico al Ing. Ftal. Walter Alejandro Schmidt DNI N° 20.565.631.

Artículo 10°.- El incumplimiento de alguno de los artículos de la presente disposición será motivo suficiente para la aplicación a los responsables del mismo (titular y técnico responsable) de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás reglamentación vigente.

---

## ACUERDO

### TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

#### ACUERDO N° 866/24-TSN

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de junio del año 2024, reunidos en Acuerdo los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, encontrándose ausente el Escribano Marcelo Luis LIZURUME.

#### CONSIDERARON:

El correo electrónico remitido por el Colegio de Escribanos del Chubut, por el cual eleva nota presentada por el Escribano Eduardo Nazario CUESTAS LLAMES, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 11 de Comodoro Rivadavia, quien presenta su renuncia a la Titularidad del citado Registro a partir del 15 de junio del corriente año.

Que el citado Registro cuenta con la Escribana Verónica Martha DIAZ BAEHR, DNI N° 23.032.573, Matrícula profesional N° 191, como Primer Adscripta.

Que, en consecuencia, a tenor de lo establecido por el art. 31 de la Ley III N° 25, corresponde declarar vacante el Registro de Contratos Públicos N° 11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por renuncia su Titular, Escribano Eduardo N. CUESTAS LLAMES, a partir del 15/06/2024 y designar como Titular del citado Registro Notarial N° 11 de Comodoro Rivadavia a su Primer

Adscripta, Escribana Verónica Martha DIAZ BAEHR, quien -antes de entrar en posesión de su cargo- deberá renovar la fianza establecida por el art. 21º de la Ley III N° 25 y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22º inc e) de la citada Ley.

Por ello, los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial:

### ACORDARON

Artículo 1º) DECLARAR LA VACANCIA del Registro de Contratos Públicos N° 11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 15/06/2024, por renuncia de su Titular, Escribano Eduardo Nazario CUESTAS LLAMES (art. 33 inc. «a» Ley III N° 25).

Artículo 2º) DESIGNAR Titular del Registro de Contratos Públicos N° 11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 15/06/2024, a la Primer Adscripta de dicho Registro, Escribana Verónica Martha DIAZ BAEHR, DNI N° 23.032.573, Matricula profesional N° 191 (art. 31 - Ley III N° 25).

Artículo 3º) DISPONER que la Escribana designada precedentemente deberá, antes de entrar en funciones, dar cumplimiento a los arts. 21º y 22º inc. e) de la Ley III N° 25.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al Escribano Eduardo N. CUESTAS LLAMES, a la Escribana Verónica Martha DIAZ BAEHR, al Colegio de Escribanos, al Poder Ejecutivo Provincial y al Registro de la Propiedad Inmueble.

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, con la firma coincidente de tres integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, que aquí certifico.

Firmado por: Dr. Ricardo A. NAPOLITANI

Firmado por: Esc. María Cecilia GALLARDO GIANNI

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

## ACORDADA

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### ACORDADA N° 2414 /24 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Mabel DEL MARMOL, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucia PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGOS y Silvia BUSTOS, actuando como Secretario Eduardo MAGRI.

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art. 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

### ACUERDA:

1º) Aprobar la reforma de los artículos N° 4, 5, 6, 17, 24, 29, 30, 31 y 32 del «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial», cuya redacción se incorpora como Anexo N° 1;

2º) Regístrese y Notifíquese;

3º) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Paula CARDOZO

Rafael LUCHELLI

Mabel DEL MARMOL

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Mariano JALÓN

Lucia PETTINARI

Estefanía ALEJO

Mirta ANTONENA

Lucia GONZALEZ ALMIRON

Daniela PILI

Juan Pablo GALLEGOS

Silvia BUSTOS

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Ante mí: Eduardo MAGRI

I: 01-07-24 V: 04-07-24

Modificaciones al REGLAMENTO DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTO SUMARIAL DISPOSICIÓN GENERAL.

Se modifican los siguientes artículos del reglamento, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo N° 4: Notificaciones. Por Presidencia se comunicará la denuncia a los Consejeros/as en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde su ratificación, para conocimiento de todos los integrantes del cuerpo. Asimismo, se asignará la denuncia a la Comisión de Admisibilidad preconstituida para el tratamiento, conforme el art. 6.

Artículo N° 5: Por Presidencia, una vez recibida la denuncia y su ratificación, se requerirá una copia certificada de los expedientes, actuaciones y toda otra documentación judicial y/o administrativa vinculadas a la misma que puede ser en formato impreso o medio digital. En cada informe de presidencia a realizar en las sesiones del Pleno, se dará un detalle de las denuncias ingresadas y pendientes de resolución por las Comisiones de Admisibilidad.

Artículo N° 6: Comisión de admisibilidad. Esta comisión es el órgano que se pronunciará preliminarmente sobre la procedencia de la denuncia y se integra por un Consejero/a de cada estamento con excepción del Superior Tribunal de Justicia. Para su conformación, en la primera sesión de cada año, el pleno sorteará todas las comisiones de admisibilidad y el orden de actuación de



cada una de ellas. Las excusaciones, recusaciones y toda incidencia que se produzca en el marco de un expediente debe ser resuelta en el seno de la comisión con amplias facultades.

Artículo N° 17: Tratamiento de la Recusación. De la presentación se dará traslado al/la Instructor/a recusado/a por el plazo de tres (3) días hábiles, quien podrá aceptarla o rechazarla en forma fundada. El planteo se resuelve por la Comisión de Admisibilidad.

Artículo 24: Plazo del Instructor/a.

El plazo para finalizar la investigación sumarial es de seis meses, contados a partir de la entrega del sumario al/la Consejero/a Instructor/a. El plazo se suspende durante los períodos de feria judicial anual ordinaria y especial.

Por otro lado, el plazo podrá ser prorrogado hasta por seis meses por el Pleno del Consejo de la Magistratura y por razones debidamente fundadas. Si se promoviera el juicio por las causales de los incisos d) y e) del artículo 15o de la Ley V-Nro. 80 habiendo sumario previo o causa penal con resolución firme, el Pleno del Consejo de la Magistratura podrá disponer que el sumario se concluya de manera anticipada.

Artículo N° 29: Resolución. En la sesión correspondiente, el Pleno del Consejo analizará las actuaciones sumariales, el informe final del/la Instructor/a y la presentación del artículo 27 si se hubiere formulado. Luego de deliberar, el Pleno del Consejo dictará una resolución con las conclusiones que adopte, por mayoría simple. Consecuentemente, se podrá declarar el mal desempeño del magistrado y remitir la causa al Tribunal de Enjuiciamiento o, incluso sin declaración de mal desempeño, remitir las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia, a la Procuración General o a la Defensa Pública. Además, podrá efectuarse denuncias que eventualmente correspondan o el archivo de las actuaciones. Se dictará la Acordada de remisión respectiva.

Artículo N° 30: Comisión de acusación. En el caso de que se decida la remisión de la causa al Tribunal de Enjuiciamiento, acto seguido y en la misma audiencia se conformará una Comisión de Acusación con tres consejeros. La Comisión de Acusación podrá actuar a través de sus integrantes de forma conjunta, alternada e indistinta, representando cada miembro a los demás y a la Comisión. El Pleno del Consejo de la Magistratura delega todas las facultades para la realización de todos los actos conducentes a formular la acusación y actuar ante el Tribunal de Enjuiciamiento, el Poder Judicial de la Provincia del Chubut y el Poder Judicial de la Nación.

Mientras no se cumpla con la contratación de un funcionario, conforme el art. 2o de la LEY V - N° 189, la Comisión podrá, de estimar necesario, seleccionar un asesor o patrocinante que podría ser otro consejero/a abogado/a, por decisión mayoritaria de sus miembros y decidir todas las incidencias que se presenten en el marco de la tarea y función asignada. La contratación del asesor o patrocinante, deberá ser aprobada por el Pleno del Consejo y concretada por el representante del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 31: Participación de otro u otros Magistrados/as. Si de la investigación, resultare acreditada

con grado de probabilidad suficiente la participación de otro u otros magistrados/as en los hechos, el Pleno del Consejo de la Magistratura podrá ordenar la tramitación de un sumario a tales magistrados.

Artículo N° 32: Acordada de remisión. La Acordada de remisión a la que hace referencia el artículo 29 del presente, contendrá: a) Nombre y apellido del denunciante. b) Número de sumario y carátula del mismo. c) La causal de enjuiciamiento atribuida. d) La redacción suscita de los hechos investigados. e) Conclusión a la que arribó el Pleno del Consejo de la Magistratura del Chubut. f) Detalle de la documentación anexada al sumario. g) Todo otro dato que se considere de interés.

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 1» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: PICHE RESOURCES S.A. **EXPEDIENTE N° 16997/22-«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 16997 LETRA DGM y G AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y EN Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N°**

Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 16997 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.10 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI-LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI-LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO ( ) DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección D Fracción 19B Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.566.611 X 5.074.361 En coordenadas Gauss Kruger – POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,564,322.43 ; X 5,077,104.97) 2 (Y 2,569,336.55; X 5,077,104.97) 3 (Y 2,569,336.55; X 5,072,107.97) 4 (Y 2,564,322.43; X 5,072,107.97) 2,500.00 Superficie (Has) 00001 930MUESTRA DEL MINERAL NOMBRE DE LA MINA PEPONI 1 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (X) 2da. ( ) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (X), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. MALERBA AIDA ESTHER Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DE LOS TERRENOS MALERBA VICTOR HECTOR Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. ENCINAS GREGORIO BARTOLOME MITRE 696

Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido, Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razon Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas diez minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 1 «EXPEDIENTE 16997/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C - I FRACCION D LOTE 19B Manifestaciones Colindantes, «ALFREDO 12» EXPTE, N° 15783/10, «ALFREDO 12 bis» EXPTE N° 15784/10, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5074361.00 Y= 2566611.00 SUPERFICIE: 2469 ha.03as. 25 cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2564322.43, X 5077104.97) 2) (Y 2569336.55, X 5077104.97) .3) (Y 2569336.55, X 5072107.97) 4) (Y 2565372.37, X 5072107.97) 5) (Y 2565372.37, X 5072455.83) 6) (Y 2564322.43, X 5072455.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello

que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPTE. 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 1, F° 1, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARÁTULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRÁMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «Cde. Expte. N° 16997/22. Mina: «PEPONI 1».DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 MAR 2024 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos diseminados denominado «PEPONI 1», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MALERBA Víctor Héctor, MALERBA Aida Esther y ENCINAS GARCIA Florinda constando a fojas 24, 25 y 26 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut. «RAWSON, 18 ABR 2024 VISTO: El Expediente N° 16997/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos Diseminado, denominado «PEPONI 1» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 11, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 43, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 44, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos diseminado y Otros denominada «PEPONI 1» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.-

EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y Para que en el término de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años.-Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 67 /24 SsMIN.»- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 18 F° 35 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT), DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2024.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas  
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 26, 28-06-24 y 01-07-24

### EDICTO

La Señora Jueza De Primera Instancia Del Juzgado De Ejecución De Rawson De La Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AURELIA SANTINA SALVATIERRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALVATIERRA, AURELIA SANTINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 308/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, mayo 18 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-24 V: 01-07-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes ALVAREZ DORA MARGARITA y SUAREZ ALVAREZ MARGARITA

BEATRIZ, para que se presenten en los autos: «ALVAREZ DORA MARGARITA y SUAREZ ALVAREZ MARGARITA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000189/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «MATTOS, CARLOS ADOLFO S / SUCESION AB-INTESTATO» (918/2024), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 13 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL IRIS FLORES MARAMBIO, para que se presenten en los autos: «FLORES MARAMBIO RAQUEL IRIS s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 194/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MAURE, LAURA ISABEL y OROZ SILVINA MARCELA s/ Sucesión ab-intestato 000787/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de

ley.

Puerto Madryn, mayo 31 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VOLPE YOLANDA ERLINDA DNI 1. 200.532 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VOLPE, YOLANDA ERLINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000306/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: HERNANDEZ VELASQUEZ, LUCILA DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 001010/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALALANA BASILIA JUANA en los autos caratulados «MALALANA BASILIA JUANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000166/2024), mediante edictos que se publi-

carán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 26-06-24 V: 01-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CONQUERO GUSTAVO ADOLFO en los autos caratulados «CONQUERO Gustavo Adolfo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000154/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro.242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRA, PATRICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PARRA, PATRICIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 311/2024) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 19 de junio de 2024

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRIVIÑO VARGAS Maria Luz en los autos caratulados «TRIVIÑO VARGAS, MARIA LUZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000187/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 28-06-24 V: 02-07-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AVENDAÑO COLINIR, NORMA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato 00932/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por TRES (03) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Puerto Madryn, junio 19 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Familia, Dr. Daniel Edgardo MANSE, Juez Subrogante en los autos caratulados: «ARIAS ROMINA BELEN en representación de F.S.A S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Expte. 962 - Año2024)» en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia de la Circunscripción Judicial III con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, mail [oficinafamiliatw\\_mesa@juschubut.gov.ar](mailto:oficinafamiliatw_mesa@juschubut.gov.ar) Secretaría Actuante, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno (SARTAJAS) solicitado por Romina Belén Arias, en nombre y representación de su hijo menor de edad F. S., D.N.I: 57.400.635, Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.-

Trelew, 18 del mes de Junio de 2024.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 28-06-24 y 01-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Gustavo M.A. Antoún en los autos caratulados «PASLUOSTA, Hugo Bruno c/ YRURZUN, Zenón S/ Prescripción adquisitiva» Expte. N° 115/2021, que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría 1 a cargo de la Secretaria, Dra. Nancy Verónica Sandoval, se emplazando al demandado Sr. ZENON YRURZU y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (Art. 346 del C.P.C.). Publíquense

edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia durante DOS DÍAS.-

Sarmiento, Chubut, 26 de noviembre de 2021.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 28-06-24 V: 01-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBLEDO AMÉRICO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBLEDO Américo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000709/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 09 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA LUZMIRA YAÑEZ DNI 12.593.088 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «YAÑEZ, Blanca Luzmira S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000115/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BILANCIONI MARTA S/Sucesión ab-intestato 00831/2024 cita y emplaza para que en el

plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 10 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante en los autos caratulados: PAGNONI, LAURA EMILIA S/Sucesión ab-intestato 000756/2024, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 14 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANA MARÍA VILLECCO en los autos caratulados «VILLECCO Ana María S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000177/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria Única de a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILACQUA, Vicente José a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «ILACQUA, Vicente José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 476/2022).

El presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), junio 07 de 2024.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 01-07-24

---

### EDICTO

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO MARCELO SPILERE DNI 21.366.713 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SPILERE, Sergio Marcelo s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 314/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RUBÉN ARGENTINO GUTIERREZ, en los autos caratulados «GUTIERREZ, Rubén Argentino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 196, año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-  
Esquel, de junio de 2024.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Matias Gonzalez, Juez; Secretaria Nro.1 a cargo de la Dra. Nancy

Sandoval, en autos caratulados: «FAISCA, Rosa S/Sucesión ab.Intestato», (Expte Nro. 101/24), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 25 de Junio de 2024.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 01-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ETELVINA PUGH en los autos caratulados «PUGH Eteelvina S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000207/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaria autorizante, cita a la Sr. ROBERTO FABIÁN PATIÑO, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en Juicio (art. 346° y ccctes. del C.P.C.Ch), en autos caratulados: PEREZ CUEVAS; María Angelica s/Petición de divorcio.» (Expte N° 163 – Año: 2015).-

Publíquese por DOS DÍAS en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 19 de Junio de 2024.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 02-07-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURANTINI, ANA MARÍA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

MONSALVE, Hugo Luis y DURANTINI, Ana María Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001319/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2024.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAVARRO OSVALDO ARGENTINO en los autos caratulados «NAVARRO Osvaldo Argentino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000198/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Chubut.-

DIEGO RAUL DOPAZO  
Secretario

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO N° 2261/2024

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos de la Dra. Jorgelina E. CAS-  
TILLO, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «NIEVA, Marcia Carolina S/SUPRESION DE NOMBRE»; Expte. N° 298/2024, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre solicitado por MARCIA CAROLINA NIEVA DNI 33.769.611, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo 27 de 2024.

MARIANOELIA MONTOYA  
Coordinadora Ejecutiva Subrog.

P: 01-07-24 y 01-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel

PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO RIBAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIBAS, Hugo Ricardo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000210/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

FERNANDO MANUEL PASTRANA  
Secretario  
Juzgado de Ejecución 1  
C.R.

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera VICTOR TEGAI WILLIAMS para que se presenten en los autos caratulados «WILLIAMS, Víctor Tegai S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 186 – Año 2024).

Publíquese por un (1) día.-  
Esquel, Chubut 18 de junio de 2024.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 01-07-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados DIAZ, Rosa Elvira S/Sucesión ab-intestato 000695/2024, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, mayo 31 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Pri-



mera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, en autos caratulados: «FIORASI BRUNO c/ DE HERNANDEZ Luis Alberto s/ Juicio Ejecutivo» (Expte N° 000303 - Año /2019), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS SIETE MILLO- NES CIENTO TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS TREIN- TA Y TRES CON 20/100 (\$ 7.133.333,20) al mejor pos- tor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Marca 136- VOLKSWAGEN- Tipo 82-Pick Up Cabina doble modelo 508-Saveiro 1.6L GP, Motor marca VOLKSWAGEN N° CFZP06368- Chasis marca VOLKSWAGEN N°9BWL45U5FP193472 -Modelo 2015 -Dominio OVW- 405 en las siguientes condiciones: con 120.821 Km., en buen estado general, parabrisas trizado, pintura y cha- pa con desgastes propios del uso y modelo, cuenta con lona cobertor de caja y tapizado roto lado riñonera conductor. Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se co- rresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/ 06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publi- cación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. También hágase saber al comprador que deberá abonar el im- puesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe míni- mo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá soli- daria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien...adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en con- cepto de Impuesto Automotor al día 15/04/24 la suma de \$263.764,41 correspondiente al período 08/2017 a 04/ 2024, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: Al Martillero los días de publi- cación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten comprado- res el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 11 de Julio del 2024 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde esta- rá su bandera.-

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado: En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de con- tacto con el juzgado: -

- Correo Electrónico:

juzejecucion2tw\_mesa@juschubut.gov.ar  
- Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172 - ?Teléfono  
Celular: 2804406770  
CVS: 32PDABX27  
<https://validar.juschubut.gov.ar/>  
Poder Judicial del Chubut  
Firmado digitalmente

El presente Edicto se suscribe digitalmente en la fecha que obra al pie, pudiendo corroborarse su auten- ticidad a través del Código de Validación Segura (CVS) mediante el escaneo del QR inserto y/o la consulta en la web <https://validar.juschubut.gov.ar> con el número allí indicado. -

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-07-24 V: 02-07-24

### TRANSPORTE BAKAN SAS – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 3/06/2024; 2. ACCIONIS- TAS: Sr. Emilio Federico Velázquez Tejero (D.N.I. 31.069.202. CUIT 20.31069202-7, argentino, divorcia- do, empresario, 39 años, nacido el día 28/06/1984, domiciliado Murga Edit. 18. Escalera 3 F, B°2 de Abril, Rawson, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: TRANSPORTE BAKAN SAS. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson. 6. SEDE SOCIAL: Av. 9 de Julio 1, Rawson, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las si- guientes actividades: A) Alquiler de vehículos: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, moto-vehículos, camionetas, maquinas via- les y vehículos comerciales livianos o utilitarios con chofer y sin chofer; B) Comercialización de repuestos e insumos del automotor; C) Servicios de lavado auto- mático y manual de automotores; D) Mantenimiento y reparación mecánica eléctrica y electrónica de vehícu- los de flota liviana y pesada, motovehículos y maquinas viales; E) La realización de todo tipo de actividades de carácter Inmobiliario, en especial, las relativas a la ad- quisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, pro- moción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles propios y no pro- pias; F) Compra y venta de automóviles, moto-vehícu- los, camionetas, maquinas viales y vehículos comer- ciales livianos o utilitarios. G) Construcción y reparaci- ón de bienes muebles e inmuebles, Servicios de movi- miento de suelo, Alquiler de bienes muebles no registrables; H) Explotación de locales destinados a la Construcción y venta de casas prefabricadas; Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto prin- cipal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se le encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este esta- tuto. 8. CAPITAL SOCIAL.: Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración

y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma Indistinta y duran en el cargo por plazo Indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Emilio Federico Velázquez Tejero y como Gerente Suplente a la Sra. Marcela Noemi Tejero (D.N.I. 13.922.653, C.U.I.T. 23-139226534, argentina, viuda, empresaria, 63 años, nacida el día 12/07/1960, domiciliada Balbino Machuca 421, Rawson, Provincia de Chubut.11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de mayo de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-07-24

---

**SERVICIOS INTEGRALES LEONARDO S.A.S.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN Expte N° 488-GBIGJ-23 de la sociedad denominada SERVICIOS INTEGRALES LEONARDO S.A.S. mediante Instrumento Privado de Fecha 19/09/2023 y Acta de Fecha 28/05/2024. SOCIO: VERA Claudio Marcelo, DNI: 29.102.202, CUIT: 20-29102202-3, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle San Francisco de Asís N° 1564 de esta ciudad. DOMICILIO LEGAL: Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 30 años. SEDE SOCIAL: San Francisco de Asís N° 1564 de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas. b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) culturales y educativas; d) desarrollo

de tecnologías, investigación e innovación de software; e) gastronómicas, hoteleras y turísticas: f) inmobiliarias y constructoras; g) inversores, financieras y fideicomisos; h) servicios generales en la actividad petrolera gasífera, forestal, minera y energéticas en todas sus formas; i) salud; y j) transporte en todas sus modalidades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 SUSCRIPCION: \$1.000.000, ADMINISTRACIÓN y DIRECTOR: Vera Claudio Marcelo. DIRECTOR SUPLENTE: Vera Ehijos Tatiana Alejandra, argentina, nacida el 17/08/1996, DNI: 39.439.159, CUIL: 27-

39439159-5. soltera, domiciliada en calle Ignacio Rucci N° 1916 de esta ciudad. EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

Dra. CLARISA VAZQUEZ  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-07-24

---

**NICOLAS MINUETT S.A.S  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN Expte. N°149-GBIGJ-24 de la sociedad denominada NICOLAS MINUETT S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 04/04/24. SOCIO: Nicolás Matías Minuett con fecha de nacimiento el 10/12/1990, nacionalidad ARGENTINA, empresario, D.N.I.: 3 5.531.752 con domicilio en Huergo N° 1630 de esta ciudad, C.U.I.T. 20-35531752-9, soltero; DURACION: 50 años. SEDE SOCIAL: Calle Huergo N° 1630 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales, insumos y productos relacionados con la actividad industrial, comercial, petrolera y deportiva; b) Industriales: Fabricación, elaboración, mantenimiento, reparación y transformación de productos y subproductos eléctricos; electrónicos, mecánicos, alimentos, llantas y neumáticos

sus insumos y accesorios en todos sus formas. c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras; deportivas u otras de naturaleza similar; d) Explotación de marcas, patentes y diseños: Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/ o subproductos comprendidos en los incisos precedentes, así como la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales o marcas deportivas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el contrato.; CAPITAL: \$1.000.000 (Pesos un millón) dividido en 1.000 (un mil) acciones de \$1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una.

ÓRGANO DE FISCALIZACION: Gerente: Nicolás Matías Minuett D.N.I 35.531.752; Gerente Suplente: Macarena Fernández, DNI 35.383.259, CUIT 27-35383259.5; CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

Dra. CLARISA VAZQUEZ  
Directora  
Registro Público de Com. Riv.  
Dirección General  
Inspección General de Justicia

P: 01-07-24

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES  
MOCA S.R.L.**

Fecha del instrumento: 14 de Julio de 2023  
Cedente:

Francisco Alberto Moran; de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 24.133.608 y C.U.I.T. 20-24133608-6, nacido el 16 de Noviembre de 1974, comerciante, domiciliado en calle Emilio Frey N° 1064 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionario:

Fausto Moran, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 45.105.244 y C.U.IT. 20-45105244-7, nacido el 27 de Noviembre de 2003, estudiante, domiciliado en calle Rivadavia N° 237 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Cuotas Cedidas:

- Alberto Francisco Moran cede cien (100) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, de pesos Diez Mil (\$10.000,00) de valor nominal

- Fausto Moran adquiere cien (100) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) de valor nominal.

Como resultado de la presente cesión la cláusula QUINTA del contrato social quedara redactada de la siguiente manera:

«El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00

(pesos cien mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en mil (1.000) cuotas sociales con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Francisco Alberto Moran suscribe la cantidad de 800 (ochocientos) cuotas sociales, lo que importa Un total de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), el Sr. Mateo Moran suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas, lo que importa un total de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) y el Sr. Fausto Moran suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas, lo que importa un total de \$ 10.000.00 (pesos diez mil).»

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-07-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores Sucesores de  
PEÑA CLARISA  
B° 30 Viviendas – Sistema Chubut» - Código 139  
CASA N° 18  
9011 – CAMARONES – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de PEÑA, CLARISA LC N° 0.879.898, de la siguiente Resolución, RAWSON CH 3 de enero de 2024; VISTO: El Expediente N° 0192/13 S.I.PySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 469/15-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora PEÑA CLARISA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «30 Viviendas– Sistema Chubut» - Código 139 de la localidad de CAMARONES; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, se constata que el titular de la vivienda ha fallecido; Que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; habiéndoseles efectuado las notificaciones correspondientes, no presentando descargo; Que en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que mediante Decreto N°1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 469/15-IPVyDU, a la señora PEÑA CLARISA LC. N° 0.879.898, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «30 Viviendas– Sistema Chubut» – Código 139, de la localidad de Camarones por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar, de acuerdo a los considerandos prece-

dentes. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 002/24-IPVyDU.- Firma CR. ESTEVES FEDERICO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON CH, 08 de FEBRERO 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 01-07-24 V: 03-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 34-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa (\$ 139.567.690,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 01-07-24 V: 04-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 35-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 198.940.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Setecientos (\$ 13.700,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Julio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 01-07-24 V: 04-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-  
2024**

OBJETO: Adquisición de 5080 Bolsas de Cemento Portland, Tipo Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta Millones Seiscientos Dieciséis Mil Seiscientos (\$ 80.619.600,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Ochocientos (\$ 11.800,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Julio de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 01-07-24 V: 03-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA Nº 20/2024**

OBRA: "RECONSTRUCCION CALZADA  
DE HORMIGON"

UBICACION: BARRIO UNION, BARRIO LA LAGUNA Y  
BARRIO NORTE –  
CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTAY UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.306.205,88)

MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA

Y DOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 1.413.062,05).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES

MILLONES SETENTAY CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE

CENTAVOS (\$573.075.168,29); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 23

DE JULIO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390

TRELEW - HASTA EL DIA 23 DE

JULIO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL

– RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE

TRELEW - (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

URBANO. - MUNICIPALIDAD DE

TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web:

<https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 01-07-24 V: 05-07-24

**PRO PROPUESTA REPUBLICANA  
Distrito Chubut**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS.**

∴

La junta Electoral Provincial del Partido Político

«PRO PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Chubut, convoca a los afiliados a elecciones internas partidarias a realizarse el día 08 de septiembre de 2024, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, para cubrir los siguientes cargos partidarios: Juntas Departamentales de los Departamentos Rawson (A P Bell 454 TW), Biedma (Mitre 675 Pto. Madryn), Escalante (Alem 93. CR Rivadavia), Gaiman (Ricardo Berwyn 152 Gaiman), Futaleufú (9 de Julio 1225 Esquel) , Sarmiento (Fontana 521 departamento B), se elegirán: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por cada Junta Departamental. Asamblea Provincial: cinco (5) Asambleístas por el Departamento Escalante, cuatro (4) Asambleístas por el Departamento Rawson; cuatro (4) Asambleístas por el Departamento Biedma, Dos (2) Asambleístas por cada una de las Departamentales de Gaiman, Sarmiento y Futaleufú. Consejo Directivo Provincial: catorce (14) miembros titulares. Presidente. Vicepresidente 1ro, Vicepresidente 2do, Vicepresidente 3ro, once (11) Vocales y ocho (8) miembros suplentes. Sede Legal, días y horarios de la Junta Electoral: A P Bell 454 - Trelew, Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 18 a 20 hs.

**CORREO ELECTRÓNICO:**

juntaelectoralchpro@gmail.com.

**CRONOGRAMA ELECTORAL:**

\_03 de Julio de 2024: Publicación convocatoria.

\_09 de julio de 2024: Registro de apoderados, registro de correo electrónico para comunicación, registro de domicilio de departamentales.

\_11 de julio del 2024: Exhibición del padrón provisorio, de 18 a 20 hs.

\_18 de julio del 2024: Presentación del padrón definitivo/ periodo de exhibición del padrón determinación de asambleístas por departamentales.

\_23 de julio del 2024: Vence el plazo de impugnaciones, tachas y/o reclamos sobre el padrón vencimiento del registro de Apoderados.

\_25 de julio del 2024: Resolución de impugnación por la Junta Electoral, aprobación del padrón electoral.

\_27 de julio del 2024 Vence el plazo de presentación de lista y avales.

\_30 de julio del 2024: Fin de exhibición de Listas/ presentación de impugnación y renuncias.

\_01 de agosto de 2024: Resolución de impugnaciones por Junta Electoral, finalización de reemplazos y aprobación de listas.

\_03 de Agosto de 2024: Exhibición de listas/ proclamación de listas únicas.

\_13 de agosto de 2024: Oficialización de listas.

\_20 de agosto de 2024: Presentación de modelo de boletas.

\_24 de agosto 2024: Oficialización de boletas.

\_27 de agosto de 2024: Entrega de boletas oficializadas.

\_29 de agosto del 2024: Presentación de listas de autoridades de mesa para evaluar por Junta Electoral.

\_07 de septiembre del 2024: Veda electoral.

\_08 de septiembre del 2024: Realización de los comicios.

\_11 de septiembre de 2024 . Inicio escrutinio defini-

tivo. Asunción de las nuevas autoridades.

El reglamento / Cronograma Electoral se encontrarán a disposición de los interesados en la sede legal de la Junta Electoral Provincial y en las sedes

de las Juntas Departamentales antes mencionadas.

ANDRADE YESICA ANAHI  
Presidente Junta Electoral

I: 01-07-24 V: 02-07-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00